

REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Noviembre 2025

JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de práctica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia



Just Reparation es un resumen regular de noticias sobre reparación, curado por el equipo legal de REDRESS.

Esta edición aborda los desarrollos recientes en el ámbito de las reparaciones, incluida la aprobación de una ley de reparación por el Parlamento boliviano, actualizaciones sobre las reclamaciones tramitadas por el Registro de Daños Causados por la Agresión de Rusia contra Ucrania, las disculpas públicas emitidas por Colombia por el acoso sistemático a una organización de defensores de derechos humanos, alegaciones de retrasos injustificados en el pago de reparaciones a víctimas del apartheid en Sudáfrica, y una decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre un caso de violencia sexual.

La edición también presenta análisis de la Red Latinoamericana de Litigio Estratégico de Género (ReLeG) sobre un nuevo informe que destaca la violencia de género en el contexto de protestas en toda América Latina.

Si desea contribuir con un artículo breve para nuestra sección Community Corner, o si su organización organiza un evento que quiera compartir con nuestros lectores o en nuestras redes sociales, por favor contacte a nuestro Oficial Legal, Alejandro, en alessandro@redress.org

Ayúdanos a mejorar

GRANDES NOTICIAS



BOLIVIA

El Senado aprueba la Ley de Reparación Integral para Víctimas de Rupturas Constitucionales

El 30 de octubre de 2025, la Cámara de Senadores aprobó la [Ley de Reparación Integral a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos Cometidos en Rupturas del Orden Constitucional](#). Su aprobación sigue a una presión sostenida de organizaciones de víctimas, incluyendo protestas y huelgas de hambre. El proyecto de ley, que ahora espera la sanción presidencial, establece un marco de reparación para víctimas directas e indirectas de violaciones de derechos humanos cometidas entre el 1 de septiembre de 2019 y el 7 de noviembre de 2020.

Este período corresponde a la administración de Jeanine Áñez y busca abordar los abusos cometidos durante ese tiempo, incluyendo [las masacres de Senkata y Sacaba](#). El proyecto de ley permite formas de reparación individuales y colectivas y adopta una definición inclusiva de víctimas indirectas, cubriendo a personas que asistieron a víctimas directas durante los eventos.

El proyecto de ley establece varias categorías de reparación. Las medidas de restitución incluyen la liberación de personas privadas de libertad, los esfuerzos por localizar a víctimas de desaparición forzada y la restauración de derechos de ciudadanía. Las medidas de rehabilitación proporcionan acceso a servicios de apoyo psicosocial y relacionados. Las medidas de satisfacción incluyen la derogación de leyes incompatibles con la Constitución, disculpas públicas del Presidente y la denominación de espacios públicos en honor a las víctimas. Las garantías de no repetición se centran en asegurar que los procesos penales cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos. El proyecto de ley también prevé una compensación completa por los daños sufridos.

Leer más



UCRANIA

El Registro de Daños de Ucrania alcanza 67,000 reclamaciones

Al final de octubre de 2025, el Registro de Daños Causados por la Agresión de Rusia contra Ucrania (“el Registro”) informó que al menos 22,000 reclamaciones y 67,000 solicitudes por pérdidas relacionadas con la guerra habían sido procesadas. El Registro, establecido en noviembre de 2023 mediante un proyecto de ley aprobado, tiene como objetivo proteger los derechos e intereses de los ciudadanos ucranianos y prevenir pérdidas adicionales resultantes de la guerra. Comenzó a aceptar solicitudes en abril de 2024, inicialmente limitadas a reclamaciones por viviendas destruidas. Desde entonces, ha abierto varias categorías de reclamaciones y ha recibido casi 67,000 solicitudes, incluidas reclamaciones por daños personales graves. El 11 de noviembre de 2025, el Registro lanzó una nueva categoría por pérdida de vivienda o residencia, que incluye pérdidas asociadas de bienes personales ordinarios y gastos incurridos para asegurar un nuevo alojamiento.

Para ser aceptada por el Registro, una solicitud debe cumplir tres criterios clave: el daño debe haber ocurrido en el territorio de Ucrania; debe haber tenido lugar el 24 de febrero de 2022 o después; y debe existir un vínculo

fáctico entre el daño y la agresión rusa. Varias reclamaciones han sido rechazadas por no cumplir uno o más de estos criterios.

El principal método para presentar una reclamación es en línea. El 2 de abril de 2024, el Registro comenzó a operar a través de [Diiia](#), la aplicación digital del gobierno ucraniano para la presentación de reclamaciones. Una vez completada la fase de registro, el Registro transmitirá la información y las pruebas recopiladas a la Comisión de Compensación, aún por establecer, que determinará la elegibilidad para compensación y los montos a otorgar.

El Registro representa un paso vital en la documentación y abordaje de la destrucción causada por la agresión rusa contra Ucrania. Desde su creación en noviembre de 2023, ha logrado avances notables con criterios de elegibilidad claros. Su expansión a más categorías y fuera de línea podría conducir a esfuerzos de recuperación y reparación integrales.

Foto de: Kyiv City State Administration CC 2.0

[Leer más](#)



SUDÁFRICA

La sociedad civil cuestiona al gobierno por los pagos de reparaciones del apartheid retrasados durante mucho tiempo

A principios de noviembre de 2025, surgieron tensiones entre el Khulumani Support Group (KSG) y el gobierno sudafricano en relación con la distribución de los fondos de reparación a las familias de víctimas asesinadas por operativos del apartheid. KSG, que aboga por reparaciones para las víctimas del apartheid, alegó que los fondos destinados a las familias de las víctimas han permanecido inactivos en el Fondo Presidencial mientras se espera la acción del Departamento de Justicia (DOJ).

Estas alegaciones fueron planteadas por la Directora Nacional de KSG, Marjorie Jobson, quien declaró que las reparaciones se han estancado durante más de 22 años y que “no ha habido compromiso de cumplir con las reparaciones a pesar de las grandes contribuciones hechas al gobierno para este propósito”. Jobson añadió que casi 2.000 millones de Rands (aproximadamente 116 millones de USD) en fondos de reparación disponibles permanecen sin distribuir, insistiendo en que el gobierno está reteniendo efectivamente el dinero.

Jobson también destacó que miles de casos relacionados con el apartheid siguen sin resolverse, argumentando que esto socava la credibilidad del gobierno y sugiere que “nunca estuvo plenamente comprometido con cumplir la agenda de justicia para las víctimas”.

En respuesta, el gobierno reiteró que los esfuerzos para abordar las reparaciones de la era del apartheid están en curso, y que los casos avanzan en diversas etapas dentro del sistema judicial. El DOJ afirmó su compromiso de asegurar que las reparaciones finalmente se entreguen a las víctimas elegibles y a sus familias.

Foto de: Khulumani Support Group

[Leer más](#)



COLOMBIA

El Presidente ofrece disculpas públicas a CAJAR tras decisión de la Corte Interamericana

El 17 de octubre de 2025, el Estado de Colombia se disculpó públicamente por graves violaciones de derechos humanos cometidas contra miembros del [Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo \(CAJAR\)](#), una ONG colombiana que brinda defensa legal a víctimas de violaciones de derechos humanos. Las violaciones incluyeron perfilamiento, persecución y difamación de miembros de CAJAR y sus familiares. El Presidente Gustavo Petro ofreció la disculpa y anunció que un decreto desclasificaría próximamente archivos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la antigua agencia de inteligencia del Estado utilizada para monitorear y perseguir a disidentes, incluidos defensores de derechos humanos.

Esta disculpa pública sigue a un fallo de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ([Caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" vs. Colombia](#)), que examinó más de 30 años de persecución promovida, tolerada o perpetrada por el Estado contra miembros de CAJAR. La Corte ordenó una disculpa pública y la desclasificación de los archivos del DAS como medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Estas medidas formaban parte de un conjunto más amplio de reparaciones, que incluyen compensación completa, investigación y enjuiciamiento efectivos de los responsables, provisión de apoyo psicosocial y médico, reconocimiento oficial de las violaciones, producción de un documental sobre el papel de las personas defensoras de derechos humanos y una campaña de concienciación nacional sobre su importancia.

[Recientemente](#), CAJAR informó a la Corte sobre la continua falta de implementación efectiva de estas medidas, subrayando la importancia crítica

de las garantías de no repetición frente al contexto actual hostil para los defensores de derechos humanos en Colombia.

Foto de: Gustavo Solmott/Pexels

[Leer más](#)



ESPAÑA

La CEDH ordena a España pagar indemnización por no investigar agresión sexual por sumisión química

El 23 de octubre de 2025, la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH) dictó su sentencia en A.J. y L.E. vs. España, concluyendo que España violó la prohibición de tortura y malos tratos y el derecho a la vida privada (Artículos 3 y 8 del Convenio Europeo) al no realizar una investigación efectiva sobre las denuncias de violencia sexual por sumisión química. La Corte otorgó indemnización a las solicitantes.

El caso se refería a hechos ocurridos en Pamplona en diciembre de 2016, cuando las solicitantes despertaron desnudas en el domicilio de un hombre sin recordar la noche anterior y creyeron haber sido drogadas. La policía abrió inmediatamente una investigación, y los sospechosos admitieron tener relaciones sexuales, alegando que fueron consensuadas. Sin embargo, las

autoridades no preservaron, analizaron ni aseguraron pruebas forenses clave. Posteriormente se abrieron tres investigaciones penales sobre la pérdida, manipulación y mal manejo de pruebas policiales, pero cada una se cerró por no poder establecer intencionalidad. Un procedimiento disciplinario interno paralelo permanece pendiente.

La Corte consideró que las alegaciones de las solicitantes eran lo suficientemente graves como para activar las obligaciones procesales de España según los artículos 3 y 8. Aunque España contaba con un marco legal adecuado y actuó inicialmente con diligencia, las fallas posteriores en la preservación y manejo de pruebas socavaron la efectividad de la investigación.

La CEDH ordenó a España pagar 20.000 euros a cada solicitante por daños inmateriales. Desestimó su reclamo por daños materiales por ausencia de vínculo causal probado con la violación constatada y otorgó conjuntamente 5.000 euros por costas y gastos.

Foto de: Antonio Saez/Pexels

[Leer más](#)

RINCÓN COMUNITARIO

Nos gusta incluir las perspectivas y análisis de abogados, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en la práctica relativa a la reparación en Just Reparation. Además de actualizaciones sobre casos específicos, sus contribuciones son valiosas para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica sobre reparación.

Si desea aparecer en la próxima edición de Just Reparation, le animamos a enviar sus contribuciones antes del 10 de diciembre de 2025 a alejandro@redress.org.

Un nuevo informe revela la violencia sexual como herramienta de represión en América Latina

por Homa Üsmay y Gabriel J. Ortiz Crespo (RELEG)



Un estudio regional innovador solicita justicia y reparaciones para sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionada con protestas. El informe “Violencia Sexual y de Género en el Contexto de Protestas Sociales en América Latina”, elaborado por REDRESS, la Academia de Derechos Humanos de la American University Washington College of Law y la Red Latinoamericana de Litigio Estratégico de Género (RELEG), analiza el uso de la violencia sexual y de género (VSG) como método de represión contra mujeres e individuos de diversidad de género que participan en protestas sociales en toda América Latina.

Basándose en una investigación extensa y en testimonios de sobrevivientes, el estudio expone cómo esta violencia ocurre en múltiples etapas: durante protestas, arrestos y detenciones, y documenta patrones de tortura sexual, desnudez forzada, acoso y violencia reproductiva. Estos no son actos aislados, sino parte de una estrategia deliberada para silenciar a quienes alzan su voz en defensa de los derechos y la justicia.

Adoptando un enfoque interseccional, el estudio resalta los riesgos acumulados que enfrentan mujeres indígenas, personas LGBTIQ+, periodistas y defensores de derechos humanos. También concluye que los sistemas de justicia de la región a menudo fallan a las sobrevivientes debido a investigaciones demoradas, mal gestionadas o desestimadas que carecen de procedimientos sensibles al género.

Los autores instan a los Estados a reconocer la violencia sexual en el contexto de protestas como una forma de tortura y a garantizar reparaciones integrales, incluyendo atención médica y psicológica, justicia y medidas de no repetición. El informe también busca invitar a operadores judiciales en países como Chile a observar cómo la tortura puede ocurrir en casos no convencionales que aún cumplen con los criterios legales básicos según instrumentos legales internacionales.

Además, llaman a una colaboración más estrecha con la Corte Interamericana de Derechos Humanos para asegurar la implementación del caso Mujeres de Atenco vs. México, un caso emblemático que estableció estándares clave para proteger a las mujeres de la violencia sexual y la tortura en contextos de protesta.

El informe concluye con un llamado a la rendición de cuentas y la reforma estructural, enfatizando que las sobrevivientes deben situarse en el centro de los procesos de reparación para garantizar justicia duradera y la protección del derecho a la protesta pacífica.

Lea el informe completo [aquí](#).

OTRAS NOTICIAS

REINO UNIDO/UCRAINYA

Abramovich critica al Reino Unido por retraso en liberar dinero de la venta del Chelsea para ayuda a Ucrania

[Leer más](#)



PALESTINA/ISRAEL

La CIJ ordena a Israel aliviar el bloqueo y garantizar ayuda humanitaria básica a Gaza

[Leer más](#)



ESTADOS UNIDOS

California emitirá una disculpa formal por su papel histórico en la esclavitud y la injusticia racial

[Leer más](#)



LECTURAS DE FIN DE SEMANA

Reparaciones para los sobrevivientes de secuestro estatal

por Carla Ferstman

Cuando los sobrevivientes de secuestro estatal son finalmente liberados, enfrentan un nuevo conjunto de obstáculos para reintegrarse a sus comunidades y retomar sus vidas. Este artículo explica por qué las reparaciones son tan cruciales para el proceso de recuperación, pero tan difíciles de lograr en la práctica. Analiza los impedimentos legales y procesales que hacen que las reparaciones sean tan desafiantes en casos de secuestro estatal, incluyendo la inmunidad estatal y la limitada disposición de la mayoría de los estados de nacionalidad para atender los casos de sus nacionales tras su liberación. Trazando algunos paralelos con los esfuerzos para apoyar a las familias de víctimas del terrorismo, identifica posibles vías de mejora. El artículo también hace un llamado a un mayor uso de enfoques centrados en la sobreviviente al diseñar esquemas de compensación y estructuras de apoyo que respondan a las necesidades de las sobrevivientes a corto y largo plazo.

Leer más



Reparations for the survivors of state hostage-taking

Carla Ferstman

Essex Law School and Human Rights Centre, University of Essex, Colchester, United Kingdom

ABSTRACT

When survivors of state hostage-taking are eventually released they face a new set of hurdles to adjust back into their communities and resume their lives. This paper explains why reparations are so crucial to the recovery process yet so difficult to achieve in practice. It analyses the legal and procedural impediments which make reparations as challenging in state hostage-taking cases, including state immunity and the limited will of most states of nationality to take up the cases of their nationals after they have been released. It also considers the issue of parallel proceedings with a focus to support families of victims of terrorism. It identifies some pathways for improvement. The paper also calls for greater use of survivor-centred approaches when crafting compensation schemes and support structures to meet survivors' needs in both the short and longer-term.

ARTICLE HISTORY
Received 18 July 2020
Accepted 6 October 2020

KEYWORDS
state hostage-taking; state immunity; diplomatic protection; reparations; compensation; detention; victims of terrorism; victim rights

Introduction

States are increasingly resorting to hostage-taking (Najibullah and Foggett, 2020; Ferstman, 2024a, chapter 7). They use the cover of law to detain foreign or dual nationals on spurious charges with the ulterior purpose of exerting leverage against detainees' status of nationality. Detainees are held arbitrarily often for many years; some are subjected to sham trials and appeals. Release typically only comes when a deal is struck which might involve prisoner exchanges or any other benefit for the detaining state.

Much diplomatic arsenial is expended by states of nationality to secure the release of their arbitrarily detained nationals. Comparatively less attention is devoted by them to ensure released survivors can obtain redress for the harms suffered, including adequate and effective reparation. There seems to be a sense amongst some states of nationality that released survivors are lucky, and their responsibilities were mainly met by securing their nationals' freedom.

There is an ever-growing population of survivors who deserve to have their rights and needs respected. This paper considers the importance of reparation and assistance for survivors of state hostage-taking to restore their rights, contribute to their reintegration and increase the costs of state hostage-taking to prevent recurrence.

CONTACT Carla Ferstman c.f@essex.ac.uk Essex Law School and Human Rights Centre, University of Essex, Wivenhoe Park, CO4 3JQ Colchester, United Kingdom
© 2020 the author. Published by Informa UK Limited, trading as Taylor & Francis Group.
This is an open access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution Non-Commercial License (http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/), which permits non-commercial use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited, and is not altered, modified, or built upon in any way. The terms on which this article has been published allow the posting of the Accepted Manuscript in a repository by the author or with their consent.

Compensar el daño social del comercio ilícito mediante la reutilización social de bienes confiscados: oportunidades y limitaciones

por Lorenzo Bernardini, Karol Bieńkowsks, Willem Geelhoe, et. al.

Diversas formas de comercio ilícito, como el narcotráfico, el comercio de productos falsificados, el tráfico de fauna y flora silvestre, y el contrabando de cigarrillos, pueden tener un impacto significativo en las comunidades locales, deteriorar el entorno de vida, socavar las estructuras institucionales e incrementar conflictos violentos entre y dentro de grupos sociales. Este daño social es real, aunque difícil de medir y compensar, ya que los procedimientos tradicionales se centran en los perpetradores y víctimas individuales. Este artículo aborda una respuesta prometedora a los comercios ilícitos, denominada reutilización social de bienes confiscados. Esto implica la incautación y confiscación de bienes muebles e inmuebles para beneficio directo de las comunidades afectadas.

Leer más

The image shows the cover of a journal article. At the top right is the logo for JIED (Journal of Illicit Economies and Development). Below it is the title: "Compensating the Social Harm of Illicit Trade by Social Reuse of Confiscated Assets: Opportunities and Side Constraints". Underneath the title is the subtitle "POLICY COMMENTARY". On the left side of the cover, there is a list of authors: LORENZO BERNARDINI, KAROL BIEŃKOWSKI, WILLEM GEELHOED, FRANCESCO GIUMELLI, JESÚS PALOMO, ANDRIUS PUKSAS, IVANA RADISAVLJEVIC, and FRANCESCO ROSSI. Below the authors is a note: "Author affiliations can be found in the back matter of this article". The right side of the cover includes sections for "ABSTRACT", "CORRESPONDING AUTHOR", "KEYWORDS", and "TO CITE THIS ARTICLE".

Una oportunidad perdida para reparar a las víctimas de tortura y otras graves violaciones de Franco en España

por Alejandra Vicente, REDRESS

Nuestro último blog examina el tercer aniversario de la Ley de Memoria Democrática de España, destacando los desafíos continuos para los sobrevivientes de tortura y otras graves violaciones bajo la dictadura de Franco. A pesar de que la Ley establece una Fiscalía para investigar estos crímenes, más de 100 denuncias, incluidas las recientes, han sido desestimadas. A través de la historia de Carles Vallejo, un sobreviviente que ahora lleva su caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, exploramos por qué la justicia y la reparación siguen siendo esquivas y por qué se necesitan medidas urgentes para que la Ley sea un recurso efectivo para las víctimas.

[Leer más](#)



EVENTS

[Aquí](#) presentamos algunos próximos eventos sobre litigio estratégico contra la tortura y otros temas relacionados que pueden ser de su interés.

WEBINARS REDRESS EN PRÁCTICA

Centrar las Voces de las Sobrevivientes en los Procesos de Rendición de Cuentas: Enfoque Centrado en la Sobreviviente para la Documentación



El seminario web explorará cómo aplicar un enfoque centrado en las personas sobrevivientes a los procesos de documentación y rendición de cuentas. Las y los participantes aprenderán los principios clave para llevar a cabo una documentación ética y con enfoque informado en trauma de violaciones de derechos humanos, incluidos el consentimiento informado, la seguridad, la confidencialidad, la participación significativa y la centralidad de las voces de las personas sobrevivientes. A partir de ejemplos prácticos y lecciones aprendidas, la sesión destacará estrategias para crear prácticas de documentación que respeten la dignidad de las personas sobrevivientes, amplifiquen sus perspectivas y fortalezcan las vías hacia la rendición de cuentas. El evento tendrá lugar el **10 de diciembre de 2025 a las 14:00 (CET)**.

La discusión del panel será seguida por una sesión de preguntas y respuestas, que permitirá a las y los participantes interactuar directamente con las personas ponentes. Habrá interpretación disponible en español, ucraniano, árabe y francés.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)

Si su organización organiza un evento y desea compartirlo con nuestra comunidad de práctica a través de este boletín o las redes sociales de REDRESS, envíe los detalles a nuestro Oficial Legal en alejandro@redress.org

Gracias por leer, ¡nos vemos el próximo mes!

Consulte nuestras ediciones anteriores [aquí](#).

Si alguien le ha reenviado este boletín, por favor suscríbase [aquí](#).



Unit G01, 65 Glasshill Street SE1 0QR, London | info@redress.org

Want to change how you receive these emails?
You can [update your preferences](#) or [unsubscribe](#)